



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2020-CVH-GG

Lima, 07 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de brindar apoyo técnico referente a los procesos de planificación de TICs, soporte y apoyo técnico a todas los órganos y unidades orgánicas del CVH, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2020-CVH-GG, de fecha 17 de enero de 2020, se encargó al servidor Gerardo Gabriel Carpio Ovalle, las funciones del cargo la Jefatura de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, a partir del 20 de enero de 2020, en adición a sus funciones;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

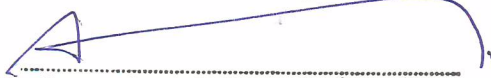
ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir del 10 de febrero de 2020, la encargatura de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, otorgada al servidor Gerardo Gabriel Carpio Ovalle, dándosele las gracias por la función desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir del 10 de febrero de 2020, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ABEL DANTE MAYHUA RAMÍREZ**, las funciones del cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL